

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 011 de 2009

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: LUNES 27 DE JULIO DE 2009
HORA: 08:45
LUGAR: CRESC SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PRESIDENTE: Doctor Silvano Serrano Guerrero, Delegado del señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, mediante Decreto 0226 del 24 de julio de 2009.

ASISTENTES: Doctora Esperanza Paredes de Estévez, Rectora; Profesores: Pedro Nel Santafé Peñaranda, Representante de los Ex – Rectores, Oscar Augusto Fiallo Soto, Representante de las Autoridades Académicas; María Eugenia Velasco Espitia, Representante de los Egresados; Ramiro Ceballos Melguizo, Representante de los Profesores; Padre Luis Ernesto Mendoza Suárez, Representante Sector Productivo; señor Luis Cipriano Díaz Lemus, Representante de los Estudiantes y Profesora Rosalba Omaña de Restrepo, Secretaria General.

INVITADOS : Profesores Rigoberto Pedraza Pérez, Vicerrector Académico; Mary Luz Ordoñez Santos, Directora de la Dirección Administrativa; Clara Liliana Parra Zabala, Directora de Interacción Social y Desarrollo Tecnológico; Doctor Oscar Vergel Canal Asesor Jurídico Externo, Profesor Ramiro Prato León, Jefe Sección de Adquisiciones y Almacén

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Presentación y Aprobación de acuerdos
 - 2.1 Por el cual se conceden facultades a la Rectora de la Universidad de Pamplona.
 - 2.2 Por el cual se establecen medidas relacionadas con la Responsabilidad Académica de los Profesores de la Universidad de Pamplona
3. Varios

Sometido a consideración es aprobado sin ninguna observación.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario y deja constancia que el doctor Gabriel Burgos Mantilla, Viceministro de Educación Superior y delegado de la señora Ministra de Educación y la doctora Maritza Rondón, Representante del señor Presidente de la República, informaron de la imposibilidad de asistir.

2. PRESENTACIÓN APROBACIÓN DE ACUERDOS

2.1 POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

La señora RECTORA, doctora Esperanza Paredes de Estévez, recuerda que en el Consejo Superior del 30 de abril el señor Viceministro de Educación, presentaba la Ley 550, como única alternativa para que la Universidad superara la crisis y la consecuente reacción de este Consejo para que la Universidad no se acogiera. Se acordó entonces el acompañamiento por parte de un equipo financiero del Departamento y con nuestro equipo elaboramos unos escenarios para superar la crisis, lo cual fue llevado a la señora Ministra de Educación y la doctora Ana Lucía Villa del Ministerio de Hacienda, conformó una Comisión que estuvo en la Universidad verificando nuestras condiciones y surgió un informe de valoración (Anexo No.01, 20 folios) y el consecuente programa de fortalecimiento institucional y financiero de la Universidad.

Se siente orgullosa de contar con el Plan de Fortalecimiento, en apenas 6 meses de haber iniciado su administración y se entregó al Ministerio de Hacienda la semana anterior, aunque surgen algunas inquietudes sobre la autonomía del Comité. La duración del programa se plantea en un tiempo igual al del Plan, aunque el Comité tendría autonomía para establecerlo. Se revisó nuevamente el programa y se estableció la necesidad de presentar a los banqueros un Acuerdo, que constituye una exigencia para la refinanciación de la deuda. El programa se protocoliza mediante un convenio en el cual el

Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Superior y la Presidencia de la República, en desarrollo de los compromisos adquiridos con la Universidad asumieron la responsabilidad de apoyar la Institución para la superación en el menos tiempo posible de las deficiencias presentadas. A pesar de las condiciones la reestructuración ya se inició y se empezó a reunir a la comunidad académica.

Reitera su satisfacción porque en este corto tiempo ya presenta el Plan de Fortalecimiento, con los respectivos avales. El esfuerzo es grande y hay buenas posibilidades de salir adelante y esto también es producto del apoyo de este Consejo.

La Directora Administrativa, doctora MARY LUZ ORDÓÑEZ SANTOS, se refiere al Programa de Fortalecimiento Institucional y Financiero y específicamente a las acciones contenidas en el Anexo No.02, 5 Folios.

Folio 2. Acciones de Marzo y Junio

Folio 3. Plan de julio del presente año. Acreedores: por el orden de 15.400 millones aproximadamente y obligaciones financieras por 33.700 millones.

Folio 4. Composición de los Acreedores, clasificados en 3 tipos de acuerdo a la recomendación realizada por el Ministerio de Hacienda y fechas de vencimiento de las acreencias.

Especificación de los Bancos.

Es el Representante Legal quien empieza a asumir el programa de fortalecimiento, que tendrá unos escenarios y unos anexos cuando se establezcan los términos y la tasa.

Folio 5. Acciones del programa de Fortalecimiento Institucional y Financiero.

Se está trabajando en el cálculo actuarial, ya que el último corresponde a 2002 y para ello contarán con un acompañamiento técnico. Se ha tenido un contacto permanente con los bancos y por la suma que se debe refinanciar tiene que surgir muchas instancias.

Se sacó totalmente el tema de los convenios, por cuanto cuentan con recursos propios para su financiamiento. La política es que sean autofinanciables y el producto vaya a las funciones misionales de la Universidad, se revierta a la misma como un remanente y no vaya a los escenarios. Se identificaron los gastos y luego se establecieron unos imprevistos.

En cuanto al Comité de Seguimiento estará constituido por la señora Rectora, el Gobernador de Departamento o su Delegado, el Delegado del Viceministerio de Educación, los acreedores según los grupos conformados y un Miembro de este Consejo.

El programa está construido y contamos con una primera versión.

La señora Rectora manifiesta que una vez aprobado el Acuerdo se conforma el Comité

El REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES considera que el solo hecho de conformar el Comité implica que estamos en Ley 550, este Consejo queda a un lado y asume es el Comité. Destaca que el objetivo común es salvar a la Universidad, tomar medidas que nos permitan salir adelante. Leyó con detenimiento el informe de la Comisión del Ministerio de Hacienda y le pareció muy bueno, bien hecho, fácil de entender y asimilar, es el diagnóstico de la Universidad y nos permite ver especialmente la situación financiera de forma clara. Como consecuencia, presentan el plan de acción y habían podido incluir los recursos necesarios. Sobre las actividades tiene algunas observaciones, por ejemplo, ya está diseñado entonces sería una autorización para adoptar el Plan y cree que faltan otras actividades, entre ellas, las relacionadas con lo académico, lo administrativo

y especialmente con la Normatividad que rige a la Universidad de Pamplona. El Plan debe ser aprobado por este Consejo convirtiéndose en norma y sobre la marcha se mejora, la Rectora y el equipo lo ejecutan y si deben hacer ajustes que lo hagan. Es decir, que se realicen las actividades e informen a este Consejo sobre los avances para evaluar en el término de un año. Considera que la Universidad puede salir adelante sin perder autonomía, lo contrario, sería demostrar incapacidad.

La señora Rectora recuerda que el Plan de Acción surgió del primer trabajo adelantado por los equipos técnicos de la Gobernación del Departamento y de la Universidad, sólo que no tenía la forma técnica exigida. El programa no hubiera podido realizarse sin el plan. Hay que garantizar a los banqueros que vamos a resolver la situación, asumir la seriedad del compromiso mediante Acuerdo, ella hace parte del Comité y podrían haber dos representantes de este Consejo.

El doctor OSCAR VERGEL CANAL, aclara que en la Ley 550 hay una coadministración, el acreedor es parte del problema y en nuestro caso, la decisión es un aspecto voluntario, el Comité no va a ejercer funciones de Ley 550, sino que va a dar y a brindar transparencia y viabilidad al pago de los acreedores, la Universidad actúa como si estuviera en Ley 550, sin estarlo. Se abre la puerta para que participe un tercero que no está acá, los banqueros, permite verificar que lo que se apruebe acá se haga y se ejecute. Otra cosa, es contar con un acompañamiento técnico que conoce al detalle cómo se hacen estos planes.

La señora Rectora anota que si se incumple, de acuerdo con la Ley 500 sólo hay dos oportunidades, mientras que en este caso, la promotora será ella como Rectora, hay mucho más autonomía, podemos mirar cómo cumplimos y debemos hacerlo.

Al REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES le preocupa que nos estamos moviendo como si estuviéramos en Ley 550 y que también los de afuera lo perciben así.

El REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES reitera su propuesta, no le ve función al Comité, sería desconocer las competencias que la Ley da al C.S.U., no queremos acogernos a la Ley 550, pero la dibujamos.

El doctor VERGEL CANAL declara que un banquero no va a entender sino hay un Acuerdo, es un tema de presentación ante la banca que exige seriedad y participación y lo que se ha visualizado, es permitirle un espacio, es una herramienta frente al sistema bancario.

La señora RECTORA expresa que no nos han reportado en la Banca, pero están a la espera del aval y el Acuerdo lo expide este Consejo, es una garantía para dedicarnos a lo que nos es propio. Pide revisar ya que cumplimos con el proceso y compromiso dando sensación de estabilidad.

El doctor VERGEL CANAL, señala que el Comité es para establecer una relación de confianza y que los acreedores deben hacer vigilancia, otra cosa sería, la presencia de un mayor número de participantes en él.

El REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO considera que con el Comité este Consejo no sería maltratado y que se haría una presencia más efectiva. Otra cosa, es dejarlo abierto o permitir que sea el Consejo quien establezca prioridades, por ejemplo, en la venta de bienes.

El doctor VERGEL recuerda que ya hay una autorización mediante Acuerdo que establéese los criterios para la venta de los mismos.

La Directora Administrativa, doctora MARY LUZ ORDÓÑEZ SANTOS, muestra su preocupación por cuanto en el mes anterior ya incumplimos al no pagar una cuota de 2200 millones a Ifinorte, así mismo, no podremos pagarle a otras entidades y necesariamente nos reportarán; considera que por lo menos debemos pagar intereses. El Grupo Aval está estudiando la renegociación, estamos luchando contra el tiempo, ya no aguantamos más y nos van a hacer cobro jurídico, por ejemplo, en el caso de los 500 millones

mensuales por el leasing. La autorización mediante Acuerdo genera confianza e impide que nos intervengan.

El señor PRESIDENTE, manifiesta que ha sido parte de este Consejo en donde ha a prendido mucho y asiste por la responsabilidad que le han asignado. Considera que la decisión no es fácil, pero sí importante para el futuro de la Universidad, no es cualquier responsabilidad, pero como Gobierno Departamental debe ser consecuente con la política del señor Gobernador de respaldar las universidades del Departamento. Ha sido respetuoso y siendo consecuente su voto es positivo. Comparte con el profesor Pedro Nel el hecho de que la responsabilidad debe ser de este Consejo. Le alegra que el Ministerio de Hacienda produzca ese tipo de documentos, como el informe al que se ha hecho alusión. En cuanto a las acciones, siempre se ha planteado que se deben adelantar y ve que ahora incluyen temas como el pensional, pasivos, posibles demandas, entre otros. Estamos en un problema muy complicado e incumpliendo como lo manifiesta la profesora Mary Luz.

Llama la atención sobre el Acuerdo, en donde no se da nada diferente a una autorización a la señora Rectora. Le preocupa el programa como tal, ya que si lo hizo el Ministerio, la Rectora empezaría a perder autonomía en cuanto a la manejabilidad y realización de plan de ajuste. Pide confiar en la Rectora y darle las facultades. No le preocupa el Comité siempre y cuando haya claridad en lo que se va a hacer.

La señora RECTORA declara, que además de financiero, el problema de la Universidad también es penal, no hay legalidad en algunos procesos efectuados y en ese sentido, es importante el Comité.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES, manifiesta que sus observaciones coinciden con las expresadas por el señor Presidente y en ese sentido, por ejemplo, el Comité no puede señalar cuando se establecen los incumplimientos, no ejercería un acompañamiento sino que tomaría decisiones y este Programa es de mucha responsabilidad, sin embargo, entiende que las circunstancias constituyen una situación apremiante para

la Universidad, como se ha visto por la información dada por la Directora Administrativa, estamos contra la pared.

La señora Rectora precisa que el Comité lo creamos nosotros y que estableceremos sus funciones que serán aprobadas acá.

El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES expresa que le preocupa que la adopción de este Programa constituye una especie de réplica de Ley 550. Hay un documento anexo al diagnóstico con unas recomendaciones y habla por ejemplo, de la relación profesor-estudiantes y además, clasifica las Facultades por la demanda; según eso, deberían cerrarse algunos programas y es algo que debe analizarse.

La señora Rectora señala que el criterio no es cerrar programas, sino mirar las relaciones y eso nos corresponde a nosotros, en ese sentido, en su caso por ejemplo, se le autoriza ir a Villa de Rosario. Depende de la agencia para avanzar.

El señor PRESIDENTE propone la suficiente ilustración para aprobar el Acuerdo con sus observaciones. A continuación, se lee el Acuerdo Artículo por Artículo.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad, mediante Acuerdo No.047, facultar a la Señora Rectora para adoptar el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO pertinente, que viabilice en el menor tiempo posible el restablecimiento del equilibrio financiero de la Universidad de Pamplona, tendiente a garantizar el cumplimiento en condiciones normales de sus funciones constitucionales, legales y estatutarias

Así mismo, se deja constancia respecto al Programa:

- Que el Comité no tiene poder de decisión, sino que su función es la de acompañamiento.

- Que en el Programa que elabore la señora Rectora se tenga en cuenta el Plan de Acción.
- Que el Consejo Superior no delega en el Comité la decisión de la política académica.

El Representante De Los Ex -Rectores, PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA, deja constancia expresa de rechazo al “COMITÉ”, que están proponiendo; las consecuencias en contra de los profesores, trabajadores y estudiantes, de las universidades en donde se ha aplicado, han sido desastrosas

La señora RECTORA muestra su acuerdo con las sugerencias y manifiesta que en la próxima sesión presentará la modificación al Programa.

2.2 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Se da lectura en su totalidad al texto del Acuerdo

Estudiado el mismo, se acuerda mantener para los Directores de Departamento la Responsabilidad Académica establecida en las Normas vigentes.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad, mediante Acuerdo No.048, fijar el número de horas de docencia directa de los profesores con vinculación de Tiempo Completo, que cumplen funciones académico-administrativas.

3. VARIOS

3.1 La señora RECTORA informa que el Ministerio de Educación Nacional está convocando a los Consejos Superiores a una

capacitación, que en nuestro caso, se efectuará el día 9 de octubre en la ciudad de Bucaramanga.

- 3.2 El REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES declara que en estos momentos de dificultades económicas la Universidad debe pensar en educación continua, diplomados y postgrados, lo cual puede generar ingresos importantes. Aunque comparte los criterios de la Rectoría, respecto a la calidad, en este momento sería secundario y deberían fortalecerse los que tengan vigencia en el mercado. Pide solucionar las demoras en los pagos a los docentes que tiene a cargo los seminarios, por cuanto deterioran el servicio

La señora Rectora informa que se están revisando los criterios para agilizar el pago y se tomaron correctivos. En cuanto a los programas, la mejora debe salir de los mismos.

En la modalidad presencial, hay resistencias que comprende y que generan problemas, es así, como no han iniciado semestre y ya están amenazando con paro. Es necesario, entonces primero entrar y revisar para dar el ritmo normal y por eso ruega acudir a la creatividad para salir adelante.

El caso de Medicina es grave, se piensa que sea una Facultad, pero por ahora no hay una agencia y es necesario ayudar a revisar.

- 3.3 El Consejo Superior atendiendo la solicitud de Representante de los Estudiantes, acuerda extender el plazo de matrícula financiera para los programas presenciales por el transcurso de la semana.
- 3.4 La señora Rectora informa que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No.3987 del 17 de junio de 2009 y notificada en julio 13, impone una sanción por la suma equivalente a 20 s.m.m.l.v. y dicta otras disposiciones relacionadas con dos cargos:

1. “La Universidad de Pamplona mediante la contratación celebrada en virtud de los convenios interadministrativos suscritos con la Gobernación de Norte de Santander y el Municipio de Cúcuta desconoció y quebranto los principios, procedimientos, fines y reglas que rigen la contratación administrativa, contenidas en el Acuerdo No.002 del 12 de enero de 2007 “, por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona”
2. La Universidad de Pamplona desconoció y quebrantó las disposiciones contenidas en el estatuto General (Acuerdo No,027 del 25 de abril de 2002) y Acuerdo No.124 del 08 de septiembre de 2005, en torno a los requisitos para ocupar el cargo de Vicerrector, al nombrar y dar posesión al doctor HOLGER ANDRÉS CÁCERES MEDINA, actual Vicerrector de Gestión de Desarrollo Tecnológico, quien para la fecha de posesión no contaba con título de magíster, doctor ó candidato a doctor.

El doctor OSCAR VERGEL CANAL informa que se presentará el Recurso pertinente solicitando la nulidad del Acto y la discusión se basará especialmente, en la indebida notificación y en la competencia

Finalmente a solicitud del profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA, se informa sobre la demanda que adelanta el doctor Pedro León Peñaranda Lozano y sus pretensiones.

Siendo las 11:20 horas se da por terminada la sesión

En constancia firman,

SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria